**NUEVAS ACTIVIDADES PERMITIDAS EN ESTADO ALARMA POR COVID-19**

PASEAR Y HACER DEPORTE: según indicaciones del Gobierno, y que intentamos recoger resumidas, entran en vigor a partir del 2 de mayo.

En municipios con menos de 5000 habitantes no se establecen franjas horarias, se podrán realizar de 6 de la mañana a 11 de la noche, y del modo siguiente:

DEPORTE: Debe ser individual, sin contacto con otros y siempre dentro del municipio, entendemos municipio como término municipal, 1 vez al día.

PASEO: 1 vez al día, y no a más de 1km de distancia de tu domicilio, puede acompañarse por menor o persona dependiente, siempre conviviente mismo domicilio (es de entender que estos no pueden salir solos)

SIEMPRE MEDIDAS DE SEGURIDAD:

* DISTANCIA 2 METROS ENTRE PERSONAS
* RECUERDE VIRUS NO SE HA IDO
* EVITAR CONTACTOS TANTO EN ESTA NUEVAS ACTIVIDADES PERMITIDAS COMO EN LAS QUE YA LO ESTABAN ( ir compra, farmacia por ejemplo)

RECOMENDABLE MASCARILLA DONDE NO PUEDA GUARDARSE LA DISTANCIA RECOMENDADA

Santa Cruz de Paniagua, 1 de mayo de 2020